Información Registral expedida por

NEREA MADARIAGA SARRIUGARTE

Registrador de la Propiedad de MARKINA - XEMEIN

Okerra, 18 - MARQUINA

tlfno: 0034 94 6168148

correspondiente a la solicitud formulada por

DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA

con DNI/CIF: P2000000F

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: F19FC48U1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia:E-127742/110-OI

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119104881
Huella: 03c6f0a7-f0bfd3c4-dfd91f07-76a31469-0e24b100-1915218f-4b3524c8-9b0c2833

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARKINA-XEMEIN

Calle Okerra, nº 18, 1º C.P: 48270

Tfno: 946168148 Fax: 946168148

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 26/01/2021

FINCA DE BERRIATUA Nº: 95

C.R.U.: 48011000029601

DATOS REGISTRALES

Tomo: 620 Libro: 32 Folio: 52 Inscripción: 9

DESCRIPCION

RUSTICA.- Monte robledal llamado "ELIXAURRIA", que radica en los términos municipales de Ondarroa y Berriatua, con una superficie de 6.626 m2, ubicados en Suelo no Urbanizable, y con los siguientes linderos: al Norte, finca segregada, hoy unidad de ejecución E.3.5 de las normas subisidiarias de Ondarroa; al Sur, con pertenecido del caserío Burgoa; al Este, que en realidad es Oeste, con terreno de la familia Lecea, hoy propiedad de Don Carlos Jauregui Zubillaga; y al Oeste, que en realidad es Este, con terreno de José Maria Ochagavia Badiola.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 L.H., modificados por la Ley 13/2015 de reforma de la Ley Hipotecaria, la representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el Catastro de Bizkaia.

TITULARES ACTUALES

Nombre : DON CARLOS JAUREGUI ZUBILLAGA

N.I.F. : 15.233.908-L

Estado Civil : Soltero

Título : Compra-Venta

Naturaleza del Derecho : Pleno dominio

Carácter : Privativo

Participación : Pleno dominio

Fecha Escritura : 13 de Marzo de 1998

Notario : D/Dª. Andres Maria Urrutia

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119104881
Huella: 03c6f0a7-f0bfd3c4-dfd91f07-76a31469-0e24b100-1915218f-4b3524c8-9b0c2833

Población : Bilbao

Protocolo : 392/1998.

Inscripción : 9ª

Fecha inscripción : 01/07/1998

CARGAS

Se halla gravada con servidumbre de excavaciones, movimientos de tierras y desmontes y de paso a favor de la finca registral 9.020 de Ondarroa, constituída en escritura autorizada por el Notario de San Sebastian Don Manuel Fernando Canovas Sánchez, como sustituto y para el protocolo de su compañero Don Benito Corvo Román, el día catorce de julio de dos mil seis, inscrita al Tomo 620, Libro 32, folio 52 vto., inscripción 10ª de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis.

ANOTACIÓN

Gravada con la anotación de embargo letra A en favor de la DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA, expediente de apremio 127742-110, en reclamación de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO de principal; mas los intereses de demora que se devenguen hasta un máximo de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO; y de DIEZ MIL EUROS para costas del procedimiento, ordenada en virtud de mandamiento expedido por el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con fecha once de febrero de dos mil quince. Anotado el cinco de marzo de dos mil quince. Expedida con igual fecha la certificación de cargas solicitada en el procedimiento de apremio.

La anotación de embargo letra A, queda PRORROGADA por cuatro años, por la Anotación letra B, la cual ha sido ordenada por el Jefe del Servicio de Recaudación del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, mediante mandamiento de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve. Anotado con fecha doce de febrero de dos mil diecinueve.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme a los Arts. 222 y siguientes de la LHP. con valor puramente informativo que no da fé del contenido de los asientos

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119104881
Huella: 03c6f0a7-f0bfd3c4-dfd91f07-76a31469-0e24b100-1915218f-4b3524c8-9b0c2833

expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119104881
Huella: 03c6f0a7-f0bfd3c4-dfd91f07-76a31469-0e24b100-1915218f-4b3524c8-9b0c2833

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9212100119104881
Huella: 03c6f0a7-f0bfd3c4-dfd91f07-76a31469-0e24b100-1915218f-4b3524c8-9b0c2833